

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve, se encuentra el **punto de acuerdo 3.3 relativo a la aprobación de la modificación de los rubros, techos financieros y del paquete de obras, del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tijuana, Baja California validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2019.**-----

ACTA No. 47 -----

EXPOSICION DE MOTIVOS:-----

El federalismo fiscal en México tiene como marco jurídico la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), publicada en 1978, en donde se establecen las reglas para transferir recursos Federales hacia las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), por lo que en 1980 se crea Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), en el cual se estipulan las reglas de la distribución y captación de los impuestos. Desde este momento, las Entidades Federativas y los Municipios tienen el derecho de recibir un porcentaje de los ingresos que el gobierno Federal obtiene por la recaudación de impuestos.-----

2.- Los recursos que la Federación transfiere a los Municipios representan una de las fuentes principales de ingresos para la conformación de sus haciendas públicas, los cuales tienen la facultad de administrarlas libremente, excepto cuando los recursos de dichas transferencias están etiquetados en rubros específicos de gasto. Esto responsabiliza a los Municipios a usar correctamente los recursos.-----

3.- Las transferencias Federales en México se llevan a cabo en el marco de un acuerdo de coordinación fiscal, con fórmulas y criterios establecidos formalmente en la Ley de Coordinación Fiscal. Las transferencias Federales para las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), se dividen en Aportaciones Federales Ramo 33 y Participaciones Ramo 28.-----

4.- En el caso concreto de las aportaciones Federales, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las Entidades Federativas y en su caso los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos para cada aportación. Esto significa que son recursos con etiquetas de gasto, es decir, que se deben gastar en rubros específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).-----

5.- El Ramo 33, se estableció como un mecanismo para la regulación y transparencia de los diferentes recursos que la Federación destinaba a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), así como una



acción que fortaleció el Federalismo a través de la descentralización y mejor distribución de los recursos Federales, lo que permite proveer una base de recursos para atender necesidades específicas de gasto de los Estados y Municipios.-----

6.- Existen ocho fondos que conforman el ramo 33, de los cuales seis son exclusivos para las Entidades Federativas, uno exclusivo para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), y un fondo que baja tanto a las Entidades Federativas como a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual se desprende el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMF). El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), está dirigido también a las Entidades Federativas, sin embargo la mayoría de los recursos están dirigidos a los Municipios.-----

7.- La Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y entró en vigor el 1 de enero de 2014, establece la inclusión del Distrito Federal en la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos, la cual se alineó a la medición de la pobreza multidimensional. Dicha metodología, es de aplicación obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a nivel Estatal y Municipal, así como de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal e incorpora un componente que premia la eficacia en el combate a la pobreza. Dicha Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal estableció nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), así como a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal respecto de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.-----

8.- El 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establecen las directrices particulares para el ejercicio de los recursos. Así como acuerdos modificatorios a los mismos, publicados con fecha 13 de mayo del 2014, 12 de marzo de 2015, 31 de marzo de 2016 y el 01 de septiembre del 2017, respectivamente.-----

FUNDAMENTOS:-----

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.-----

SEGUNDO.- Que de igual forma, el artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, dispone que el Presidente Municipal, en su calidad de alcalde de la comuna, es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta en todo caso, entre otras, las atribuciones de dirigir el gobierno y la Administración Pública Municipal, Descentralizada y Desconcentrada.-----



TERCERO.- Que a su vez, el artículo 16 fracción II, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala, que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y para el despacho de los asuntos administrativos, el Presidente Municipal cuenta con diversas atribuciones, entre las que se encuentran, la de celebrar convenios para la obtención de recursos y para la realización de programas de inversión pública y acciones de gobierno, en coordinación con el Estado y la Federación.-----

CUARTO.- Que de acuerdo a los artículos 19 y 20 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California, que establece que el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), de un órgano integrante del Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), que tiene la función de actuar como ente integrador de las funciones de consulta, planeación, programación, promoción y selección de las propuestas de obra comunitaria en la ejecución de los recursos Federales en material social. Es el responsable de supervisar la correcta aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, asimismo del control y evaluación en la aplicación de estos recursos.-----

QUINTO.- Que de acuerdo a los artículos 21 y 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California del 28 al 31 de mayo del 2019, se llevaron a cabo las sesiones en los 17 subcomités delegacionales, en donde fueron aprobadas las modificaciones de los rubros, techos financieros y del paquete de obras, del fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2019 del municipio de Tijuana, Baja California y posteriormente en fecha 13 de junio del 2019, se realizó la Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal, para la aprobación de la modificación de los rubros, techos financieros y del paquete de obras, del fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2019 del municipio de Tijuana, Baja California.-----

SEXTO.- Que en virtud de lo anteriormente plasmado y por los motivos y considerandos anteriormente expuestos...-----

Por lo que el H. Cuerpo Edilicio aprueba por **MAYORIA** el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO. Se aprueba la modificación de los rubros, techos financieros y del paquete de obras, del fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2019 del municipio de Tijuana, Baja California, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio del 2019.-----

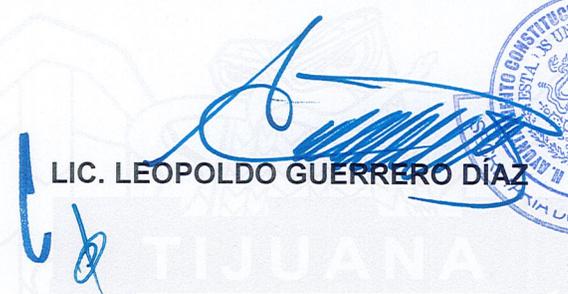
SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal, para conocimiento de la ciudadanía.-----

Dado en la sala de sesiones del Honorable Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California a la fecha de su presentación.-----



Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los cuatro días del mes de julio de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 3.3 RELATIVO A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS RUBROS, TECHOS FINANCIEROS Y DEL PAQUETE DE OBRAS DEL FONDO III DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, VALIDADOS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CONDEMUN) EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPAC)
CONDEMUN



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 13 de junio del 2019

N	NOMBRE	FUNCIÓN	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	JUANA SUSUKI VILLEGAS TORRES	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL TIJUANA DE TIJUANA	Delegada de Playas de Tijuana	664-4401486	susukivillegas7@hotmail.com	
2	CHRISTIAN GUILLERMO MORALES RAMÍREZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LOS RÍOS DEL NOROCCIDENTE	Subdelegado de Lomas del Pevenir	664-3059115	lrc.dshiblan1104@gmail.com	
3	GENARO LOPEZ MORENO	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL CENTRO	Delegado del Centro	664-1200129	rotah712@gmail.com	
4	MARIA GUADALUPE BARRÓN URIBE	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	Delegada de San Antonio De los Buenos	664-7000161	barro@hotmai.com	
5	MARIO ESCOBEDO ORTÍZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL FRANCISCO VILLA	Subdelegado de la Francisco Villa	664-1205121	mescobedo@tijuana.gob.mx	
6	SALVADOR REYES DE LA RIVA	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL SALVA TIERRA	Subdelegado del Salavterra	6641227362	svreysdelariva@yahoo.com.mx	
7	ROSALINDA ALVARADO CELAYA	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA GLORIA	Subdelegado de La Gloria	661-1234681	rosalindajuan@hotmail.com	
8	OMAR BALDOMERO CARMONA HERNANDEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL	Delegado de la Sanchez Taboada	664-3894960	sallujano@hotmail.com	
9	ENRIQUE ACOSTA LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA MESA	Delegado de La Mesa	664-3874150	xyenrique@hotmail.com	
10	FEDERICO VELÁZQUEZ PAREDES	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LOS PINOS	Subdelegado de Los Pinos	664-5021570	federicovelazquez11@hotmail.com	
11	MARCO ANTONIO RÍOS GARCÍA	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL CERRO COLORADO	Delegado del Cerro Colorado	664-3372196	amrmos@gmail.com 22.tijuana@gmail.com	
12	JOSE ANGEL LÓPEZ VARGAS	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL MIGUEL ALEMÁN	Subdelegado de la Miguel Alemán	664-5868781	jlopez_0802@hotmail.com	
13	CRISTINA MARTINEZ GOMEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL INSURGENTES	Encargada de Despacho de la Subdelegación Insurgentes			
14	JUANA SANDOVAL PARTIDA	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL OTAY CENTENARIO	Delegada de Otay-Centenario	664-2919621	jsandoval_7@hotmail.com	
15	JUAN RAMÓN LÓPEZ MEDINA	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA PRESA A.L.R.	Delegado de La Presa A.L.R.	664-3684569	juanramontopez@hotmail.com	
16	FRANCISCO JAVIER CELAYA DORANTES	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL FLORENDO MARIANO	Subdelegado Florido-Mariano	664-2138317	fcocelaya@gmail.com	
	LEURY LEMUS CENDEJAS	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA PRESA ESTE	Delegado Presa Este			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPAC)



TIJUANA

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONDEMUN

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 13 de junio del 2019

N°	NOMBRE	FUNCION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	ANGÉLICA PONCE PADILLA	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL PLAYAS DE TIJUANA	CONSEJERA CIUDADANA	664-119-7856		Angelica Ponce
2	GLORIA LUZ RIVERA GARCIA	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL PLAYAS DE TIJUANA	CONSEJERA CIUDADANA	664-495-0221		
3	IMELDA RÍOS MONTROYA	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LOMAS DEL NOROCCIDENTE	CONSEJERA CIUDADANA	664-306-9974		Irilda Rios
4	ARCELIA MEDINA LEÓN	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LOMAS DEL NOROCCIDENTE	CONSEJERA CIUDADANA	664-175-2715		Arcele Medina
5	RAMÓN GONZÁLEZ SOLORIO	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL CENTRO	CONSEJERO CIUDADANO	664-352-3088	mcg1@yahoo.com	
6	ADELA JIMÉNEZ VIZCARRA	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL CENTRO	CONSEJERA CIUDADANA	664-6843563		ADELA
7	ANGÉLICA GÓMEZ JIMÉNEZ	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	CONSEJERA CIUDADANA	664-316-8170	angestones1992@hotmail.com	
8	OLGA VERÓNICA RAMÍREZ GONZÁLEZ	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	CONSEJERA CIUDADANA	664-121-8139	ogaza@hotmail.com	
9	MARIA DEL ROSARIO JACINTO SOLÍS	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL FRANCISCO VILLA	CONSEJERA CIUDADANA	664165-2401		
10	MARÍA DEL CARMEN REOS PÉREZ	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL FRANCISCO VILLA	CONSEJERA CIUDADANA	664-243-8036		
11	ROCIO LÓPEZ CRUZ	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL SALVATIERRA	CONSEJERA CIUDADANA	664-158-3769		
12	RAMONA LEYVA LEÓN	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL SALVATIERRA	CONSEJERA CIUDADANA	664-357-0503		
13	ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA GLORIA	CONSEJERO CIUDADANO	6642648477		
14	TERESA FAJARDO MÉNDEZ	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA GLORIA	CONSEJERA CIUDADANA	6642194880	tfajardo964@gmail.com	
15	MARTHA OCHOA HERNÁNDEZ	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL SÁNCHEZ TABOADA	CONSEJERA CIUDADANA	664-565-8765		M.O
16	IRMA ANGÉLICA AGUILAR RODRÍGUEZ	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL SÁNCHEZ TABOADA	CONSEJERA CIUDADANA	664-230-7575		
17	ILDEFONSO GONZÁLEZ ALCALÁ	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA MESA	CONSEJERO CIUDADANO	664-188-8663		
18	GERARDO GONZÁLEZ LÓPEZ	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA MESA	CONSEJERO CIUDADANO	664-204-6934	gerard03_@hotmail.com	
19	MARTHA IRENE ROSA SAMANIEGO	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LOS PINOS	CONSEJERA CIUDADANA	664-218-7891		
20	JOSÉ ROSARIO TRUJILLO GONZÁLEZ	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LOS PINOS	CONSEJERO CIUDADANO	664-408-0083		
21	ARACELI LÓPEZ RAZO	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL CERRO COLORADO	CONSEJERA CIUDADANA	664-113-6995		
22	CRISTOBAL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL CERRO COLORADO	CONSEJERO CIUDADANO	664-435-7045		
23	EMIGDIO FABIÁN ESTRADA	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL MIGUEL ALEMÁN	CONSEJERO CIUDADANO	625-7614		
24	BEATRIZ CATALINA LEPE VILLAREAL	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL MIGUEL ALEMÁN	CONSEJERA CIUDADANA	664-116-6156	belcalape@hotmail.com	En 13 de Junio del 2019
25	DANIEL RAMÍREZ BARRAGAN	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL INSURGENTES	CONSEJERO CIUDADANO	664-109-7805	ito_dany_96@hotmail.com	DANIEL R.B



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPAC)
CONDEIMUN



LISTA DE ASISTENCIA
 FECHA: 13 de junio del 2019

N	NOMBRE	FUNCIÓN	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	ING. EVERARDO LOMA LOPEZ	ASESOR TÉCNICO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	664-4704106	erloma@tijuanagob.mx	
2	LIC. MANUEL FIGUEROA SANDOVAL p.a.	ASESOR SOCIAL	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	664-1295570	mfigueroa@tijuanagob.mx	
3	LIC. RICARDO CHAVARRIA MORALES	ASESOR	TERRITORIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	664-2938204	rchavarría@tijuanagob.mx	
4	LIC. LEONARDO MARTINEZ DELGADO	ASESOR	CONSEJERO JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.	664-3897523	lcortiz@outmail.com	
5	MTR. VICTOR HUGO ALVAREZ BORQUEZ	ASESOR	COORDINADOR DE GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.			
6	ING. LUIS ENRIQUE TORRES INZUNZA	ASESOR	SUPERINTENDENTE DE LA CFE EN TIJUANA			
7	ING ENRIQUE RUELAS LOPEZ	ASESOR	DIRECTOR GENERAL DE LA CESTP	664-1047700		
8	LIC. JOSE GONZALO MANRIQUE AVALOS	INVITADO	REFERENTE CIUDADANO ELECTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPAC			
9	LUIS MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	INVITADO	REFERENTE CIUDADANO ELECTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPAC			
10	DARIO GERONIMO IBARRA MEZA	INVITADO	REFERENTE CIUDADANO ELECTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPAC	66419583 86	harameli.com convertido70	
11						
12						
13						



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPAC)
CONDEMMUN



FECHA: 13 de junio del 2019

LISTA DE ASISTENCIA

N°	NOMBRE	FUNCIÓN	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
26	SILVIA PEÑA BÁRCENAS	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL INSURGENTES	CONSEJERA CIUDADANA	664-641-6669		
27	JOSÉ ALFONSO GARCÍA NIEVES	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL OTAY CENTENARIO	CONSEJERO CIUDADANO	664-376-3818		
28	LAURA LOURDES ESPINOZA ORIHUELA	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL OTAY CENTENARIO	CONSEJERA CIUDADANA	664-309-7269		
29	LUCILA HEREDIA VEGA	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA PRESA AL R	CONSEJERA CIUDADANA	664-508-1074		
30	GUILLERMO ORTEGA GONZÁLEZ	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA PRESA AL R	CONSEJERO CIUDADANO	664-159-5733		
31	JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL FLORIDO MARQUAN	CONSEJERO CIUDADANO	664-563-9404		
32	MARÍA DOLORES VALENZUELA CERVANTES	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL FLORIDO MARQUAN	CONSEJERA CIUDADANA	664-318-1207		
33	FROYLAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CONSEJERO CIUDADANO DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA PRESA AL ESTE	CONSEJERO CIUDADANO	664-303-3316		
34	MARÍA CANDELARIA SANCHEZ GARCIA	CONSEJERA CIUDADANA DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL LA PRESA AL ESTE	CONSEJERA CIUDADANA	664-178-3435		



Handwritten mark or signature.



TIJUANA

RESUMEN DE INVERSIÓN POR RUBRO, FONDO III, RAMO 33, EJERCICIO 2019

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	INVERSIÓN	CANTIDAD DE OBRAS	INVERSIÓN POR RUBRO	DE INVERSIÓN POR RUBRO
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL	\$ 73,267,793.78	16	\$ 102,157,793.78	47.3%
	DRENAJE SANITARIO	\$ 17,920,000.00	13		
	RED DE AGUA POTABLE	\$ 10,950,000.00	8		
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDOR ESCOLARES)	\$ 22,100,000.00	23	\$ 41,310,000.00	19.1%
	MEJORAMIENTO/CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, BARDAS ESCOLARES	\$ 19,210,000.00	23		
SALUD	DISPENSARIO MÉDICO	\$ 4,250,000.00	4	\$ 4,250,000.00	2.0%
	ALIMENTADO PÚBLICO	\$ 2,880,000.00	6		
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	\$ 10,000,000.00	5	\$ 44,290,000.00	20.5%
	PAVIMENTACIÓN	\$ 31,410,000.00	25		
	ELECTRIFICACIÓN	\$ 7,280,202.67	10		
VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN	\$ 7,280,202.67	10	\$ 23,839,539.94	11.0%
	TECHOS FIRMES	\$ 16,559,337.27	11		
		\$ 215,847,333.72	144	\$ 215,847,333.72	100.0%

CONCEPTO	MONTO	%
MONTO TOTAL OBRA	\$ 215,847,333.72	97.23%
PROCIM	\$ 4,436,661.78	2.00%
GASTOS INDIRECTOS	\$ 1,710,707.20	0.77%
TOTAL FAIS 2019	\$ 221,994,702.70	100%

EXHA

Handwritten notes and signatures in blue ink, including initials like 'DRB', 'M.O', and 'Emilio Fabian Estrada'.

Vertical handwritten notes in blue ink, including the name 'Amel Gonzalez A' and other illegible text.



